



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

342



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2020-MDR/A

Ranrahirca, 17 de julio de 2020

VISTO: el expediente N° 519-2020-TD presentado por el señor Eduardo Florentino Asís Rojas, Presidente de la Junta Vecinal de Barrio Nuevo El Milagro electo, solicita emisión de resolución de reconocimiento de la Junta Vecinal y los demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son funciones específicas y exclusivas de la municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de Derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, mediante el expediente N° 125-2020-TD presentado por Elvis Walter Chico Chilca, Presidente de la Junta Vecinal de Montebello, solicita emisión de resolución de reconocimiento de la Junta Vecinal y los demás recaudos;

Que, en consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señala en el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO NUEVO "EL MILAGRO" - RANRAHIRCA, constituido por las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO	DNI
▪ EDUARDO FLORENTINO ASÍS ROJAS	PRESIDENTE	33335222
▪ CRISTOBAL PEDRO CHÁVEZ BAYLON	SECRETARIO	40776408
▪ ROQUE BASILIO ASIS ROJAS	TESORERO	40685790
▪ MARCELO ANTONIO SÁNCHEZ ARELLAN	VOCAL	33334739
▪ MARIA FRUCTUOSO HERRERA	FISCAL	33326809

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente de la Junta Vecinal del Barrio Nuevo "El Milagro", Distrito de Ranrahirca, Provincia de Yungay - Ancash, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
 Ing. Mauricio G. Villón Machico
 ALCALDE
 DNI: 31663952